

3502

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública comunicación del canal privado de televisión Gestora de Inversiones Audiovisuales, La Sexta, S. A., acerca de entrevistas a realizar en dicho medio en relación con las elecciones generales de 9 de marzo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio de que por el canal privado de televisión Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S. A., se ha puesto en conocimiento de esta Junta la emisión de debates entre los candidatos don José Luis Rodríguez Zapatero y don Mariano Rajoy, que se celebrarán los días 25 de febrero y 3 de marzo de 2008.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar las condiciones de las citadas entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

3503

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por el que se hace pública comunicación del canal privado de televisión Onda Seis acerca de entrevistas a realizar en dicho medio en relación con las elecciones generales de 9 de marzo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio de que por el canal privado de televisión Onda Seis se ha puesto en conocimiento de esta Junta la emisión de debates entre los candidatos don José Luis Rodríguez Zapatero y don Mariano Rajoy, que se celebrarán los días 25 de febrero y 3 de marzo de 2008.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar las condiciones de las citadas entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

3504

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de febrero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4848	dólares USA.
1 euro =	158,76	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,046	coronas checas.
1 euro =	7,4550	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,75480	libras esterlinas.

1 euro =	264,41	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6965	lats letones.
1 euro =	3,5720	zlotys polacos.
1 euro =	3,6674	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3040	coronas suecas.
1 euro =	32,814	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6100	francos suizos.
1 euro =	98,89	coronas islandesas.
1 euro =	7,8895	coronas noruegas.
1 euro =	7,2865	kunas croatas.
1 euro =	36,2695	rublos rusos.
1 euro =	1,7890	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6079	dólares australianos.
1 euro =	2,5279	reales brasileños.
1 euro =	1,4995	dólares canadienses.
1 euro =	10,6041	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,5753	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.618,59	rupias indonesias.
1 euro =	1.408,56	wons surcoreanos.
1 euro =	16,0195	pesos mexicanos.
1 euro =	4,7766	ringgits malasio.
1 euro =	1,8412	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,268	pesos filipinos.
1 euro =	2,0874	dólares de Singapur.
1 euro =	46,450	bahts tailandeses.
1 euro =	11,4555	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

3505

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Enero 2008:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	5,596
b) De cajas de ahorro	5,625
c) Del conjunto de entidades de crédito	5,611
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	6,250
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,058
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) ²	4,504
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	4,498

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («BOE» de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio («BOE» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («BOE» del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).